

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 11 de mayo de 1942 por la que se modifica el artículo primero de la Ley de 19 de febrero de 1942.

Al redactarse la Ley de diecinueve de febrero último, por la que se modifican los artículos que en ella se citan de la Ley para la Seguridad del Estado y otros del Código Penal, aparece en la nueva redacción que se da al artículo sesenta y nueve de la Ley de Defensa del Estado en lugar inadecuado la referencia al capítulo octavo de dicha Ley, con la que resulta de la letra excluidos del conocimiento de la jurisdicción militar los delitos a que el mismo se refiere, y no siendo este el cri-

terio que debe presidir, es preciso subsanar dicho concepto. Por ello,

DISPONGO:

Artículo primero. El artículo sesenta y nueve de la Ley para la Seguridad del Estado, quedará redactado en la siguiente forma: "Los delitos definidos en los capítulos primero, segundo, tercero y octavo de esta Ley serán juzgados por la jurisdicción militar con arreglo a su propio procedimiento; los previstos en los capítulos cuarto, sexto y séptimo serán juzgados por la jurisdicción común.

Artículo segundo. Si como consecuencia de la aplicación de

los preceptos de la Ley de nueve de febrero último, se hallasen en tramitación por la jurisdicción ordinaria procedimientos por delitos comprendidos en el capítulo octavo de la Ley para la Seguridad del Estado, pasarán de nuevo, en el estado que se encuentren, a conocimiento de la jurisdicción militar.

Artículo tercero. El Ministro del Ejército queda autorizado para dictar las disposiciones necesarias para el debido cumplimiento de esta Ley."

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

VARIAS ARMAS

Oposición

Convocada por el Ministerio de la Gobernación, según orden de 13 del actual (B. O. núm. 134), oposición para proveer quinientas plazas de

agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía, con arreglo a las instrucciones publicadas para la convocatoria al mismo Cuerpo de 4 de septiembre de 1941 (B. O. núm. 250), de conformidad con lo dispuesto por este Ministerio en orden de 14 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 65), se autoriza a los oficiales provisionales y de complemento del Ejército que lo deseen para que puedan acudir a dicha oposición.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Estado Mayor del Ejército

Gobernadores y Comandantes Militares

Las disposiciones que regulan el ejercicio de las Autoridades Militares en el orden jurisdiccional precisan, para el mejor desarrollo, reunir en una sola las distintas ya promulgadas, y adaptarlas convenientemente a la organización militar para rendir el más útil y eficaz servicio.

Como consecuencia,

DISPONGO:

Artículo primero. En cada provincia, así como en la isla de Menorca y en las Plazas de soberanía de Ceuta y Melilla, existirá un Gobernador Militar.

Continuarán con su organización actual los Gobiernos Militares del Campo de Gibraltar, El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, con la demarcación territorial que tienen señalada.

Artículo segundo. Los Gobernadores Militares de las provincias cabeceras de región o archipiélago y los de Ceuta y Melilla, serán al propio tiempo subinspectores de la región, archipiélago o territorio respectivo, teniendo a su cargo todo lo relativo a movilización, contabilidad y asuntos generales.

Artículo tercero. Serán Gobernadores Militares de nombramiento expreso:

a). Los de provincia cabecera de región o archipiélago, que tendrán categoría de Generales de Brigada, excepto en las regiones primera, segunda y cuarta que lo serán de División.

b). Los de Cádiz, El Ferrol del Caudillo y Cartagena, que asumirán a la vez el mando de las fuerzas afectas a la base naval.

c). Los de Menorca y Gran Canarias, con mando sobre las fuerzas residentes en su demarcación.

Artículo cuarto. En Ceuta y Melilla, el cargo de Gobernador Militar de la Plaza y subinspector del territorio, será ejercido por el General más antiguo con mando y residencia en las citadas Plazas.

En el Campo de Gibraltar, recaerá el cometido de Gobernador en el General, con mando de las fuerzas del mismo.

Artículo quinto. El cargo de Gobernador Militar de provincia, fuera de los casos de excepción señalados en los artículos tercero y cuarto, se ejercerá normalmente por el General, jefe u oficial de superior empleo, con destino y residencia en ellas, y que pertenezca a arma combatiente, sea de la escala activa o de la complementaria.

A igualdad de empleo, le corresponderá sucesivamente:

Primero. A los de la escala activa que tengan mando de armas.

Segundo. A los de la escala activa que no tengan mando de armas, y Tercero. A los de la escala complementaria.

Dentro de cada uno de estos grupos, el de mayor antigüedad.

En el caso de no existir personal de las armas combatientes, recaerá el cargo en el más caracterizado de las graduaciones y circunstancias ex-

presadas, perteneciente a Cuerpo no combatiente.

Artículo sexto. En todas las localidades de la Península e Islas, en que no exista gobernador militar y radiquen fuerzas u organismos del Ejército, se constituirá una Comandancia militar dependiente del Gobierno Militar de la provincia.

Artículo séptimo. El cargo de comandante militar será desempeñado por el jefe u oficial de mayor graduación de las armas combatientes, que tenga mando y residencia en la localidad, sea de la escala activa o complementaria.

A igual graduación se aplicará el orden señalado en el artículo quinto.

A falta de personal de las procedencias antedichas el cargo será ejercido por el más caracterizado de las graduaciones y circunstancias expresadas perteneciente a Cuerpo no combatiente.

Los Gobernadores Militares ejercerán además en la localidad donde residan las funciones inherentes al comandante militar de plaza.

Madrid, 12 de mayo de 1942.

VARELA

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Concursos

En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 23 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 216), se anuncia concurso para nombramiento de aspirantes a ingreso en la Escuela de Estado Mayor, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. El número de plazas a cubrir será el de 80, con arreglo a la siguiente proporcionalidad de Armas: Infantería, 47; Caballería, 8; Artillería, 17, e Ingenieros, 8.

Segunda. Podrán solicitar ser admitidos al concurso los comandantes y capitanes profesionales de las diferentes Armas del Ejército, cuya edad no exceda de 35 años el día fijado para el comienzo del curso.

Los capitanes deberán, además, haber ejercido durante un año el mando de compañía, escuadrón o batería, con anterioridad a la fecha indicada.

Tercera. Los solicitantes formularán sus instancias por conducto de los Capitanes Generales y General Jefe del Ejército de Marruecos, quienes, una vez informadas reservadamente, las cursarán a este Ministerio, donde han de tener entrada antes del 1 de julio próximo.

A dichas instancias se acompañará acta suscrita por la Junta de Jefes del Cuerpo o Unidad a que per-

tenezcan los interesados, con arreglo a instrucciones particulares que se cursarán por este Ministerio a las referidas Autoridades. Asimismo se remitirán copias de las hojas de servicios y hechos.

Cuarta. Una vez reunidas en este Ministerio las solicitudes, se procederá a la clasificación por orden de méritos, nombrándose aspirantes a los mejor conceptuados.

Quinta. En la primera quincena de septiembre próximo, se publicará en el DIARIO OFICIAL la relación de los jefes y oficiales admitidos, que deberán presentarse en la Escuela de Estado Mayor el día 1 de octubre, fecha en que comienza el curso, facilitándoles las autoridades regionales los pasaportes correspondientes, por cuenta del Estado.

Sexta. Los jefes y oficiales admitidos, disfrutarán una bonificación de 250 pesetas mensuales, y su destino será en comisión durante su permanencia en el Curso Preparatorio, conservando sus destinos de plantilla.

Séptima. Los que terminen con aprovechamiento el citado curso, causarán baja en sus Cuerpos y serán nombrados alumnos del referido Centro, con derecho al distintivo y los emolumentos correspondientes.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIAS DE INFANTERIA

Bajas

Causan baja definitiva, por no reunir las condiciones mínimas exigidas para ingreso, en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara, los oficiales provisionales que se relacionan los cuales pasarán a los Cuerpos y situación que se indican, que son los de su procedencia, hasta tanto se resuelva su situación militar definitiva.

Teniente provisional de Infantería don José María Porta Claver, al Regimiento de Infantería núm. 18.

Otro, D. José Fleta García, a disposición del Capitán General de la cuarta región militar.

Otro, D. Aurelio Díaz Cermeño, al Regimiento de Infantería núm. 18.

Alférez provisional de Infantería don David González Paredes, al Regimiento de Infantería núm. 52.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

ACADEMIA DE ARTILLERIA**Bajas**

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Artillería, por haberse licenciado, el teniente de complemento de Artillería y Caballero Oficial Cadete de la misma don José Luis Ureña Pons, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Artillería, el teniente provisional de Artillería y Caballero Oficial Cadete de la misma don Manuel Nieto Riobo, por haber ingresado en la del Cuerpo de Interacción Militar.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Causa baja definitiva como Caballero Oficial Cadete de la Academia Militar de Transformación de Artillería, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento para el Régimen interior de las Academias Militares de Transformación, el alférez de complemento de Artillería D. Felipe Oca González, el cual se incorporará al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Canarias, Cuerpo de su procedencia, hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

ACADEMIA DEL CUERPO JURIDICO MILITAR**Ingresos**

Como resultado del concurso-oposición anunciado por orden de 13 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 284), para cubrir 15 plazas de alumnos en la Academia del Cuerpo Jurídico Militar, queda admitido en ella para cursar sus estudios el teniente provisional de Intendencia D. Conrado García Blanco, por haber alcanzado puntuación suficiente para ingreso en aquel Centro, al que deberá incorporarse con la máxima urgencia, debiendo ir provisto de las prendas y efectos que se detallan en la orden circular de 5 de enero de 1940 (D. O. núm. 5.)

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

SANIDAD MILITAR**Cursos de especialidades**

En armonía con lo dispuesto en la orden circular de 26 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 219), se convoca a concurso-oposición para curir las siguientes plazas de alumnos de los cursos de especialidades médico-quirúrgicas:

- Una de Cirugía Plástica.
- Cuatro de Radiología y Electrológica Médica.
- Dos de Oftalmología.
- Dos de Otorrinolaringología.
- Una de Urología.
- Dos de Dermovenereología.
- Tres de Fisiología.

Primero. Podrán solicitar la admisión a este curso los comandantes médicos que se hallen en el último tercio de la escala y todos los capitanes médicos, quedando suspendido para esta convocatoria lo demás que preceptúa el artículo quinto de la mencionada orden circular.

Segundo. Las instancias de los jefes y oficiales que deseen tomar parte en el concurso se remitirán a este Ministerio. (Dirección General de Enseñanza Militar) en el plazo de quince días para los destinados en la Península, y veinte, para los de Marruecos, Baleares y Canarias, a partir de la fecha de publicación de esta orden.

Tercero. Los ejercicios de oposición se verificarán en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, dando principio el día 15 de junio del corriente año, sometidos a las condiciones y cuestionarios que determina el artículo octavo de la referida orden, ante los Tribunales constituidos en la forma prevista en el artículo séptimo de la mencionada disposición.

Cuarto. Los comandantes y capitanes médicos aspirantes a tomar parte en el concurso-oposición se presentarán el día 15 de junio a las diez horas al director del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, para lo cual las Autoridades Militares dispondrán sean pasaportados con la anticipación debida.

Quinto. Los cursos de especialidades médicas comenzarán el día 1 de julio del año actual, y para su desarrollo se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 1, 11, 13, 14 y 15 de la citada orden.

Sexto. Con arreglo a lo prevenido en el artículo noveno de la orden circular de 23 de agosto de 1934 (D. O. núm. 195), serán exceptuados de tomar parte en este concurso los que ya hubieran obtenido, con anterioridad, el diploma de alguna de las especialidades médicas.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal**INFANTERIA****Mandos**

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, al coronel de Infantería D. Antonio Sánchez de Neyra y Castro, actualmente en situación de disponible forzoso en la quinta región militar.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Ascensos

Por reunir las condiciones de aptitud que previenen las disposiciones en vigor y a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. número 1), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 1 de marzo de 1940, al comandante de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Francisco Arriaga Seoane, con destino de Juez de Causas en la octava región militar, colocándose entre D. José Gutiérrez Pérez y don Julio Carreras Lodeyra, quedando en la situación de disponible forzoso en la octava región militar.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 28 de junio de 1940, al comandante de la escala activa del Arma de Infantería D. Isidro Fábregues Estela, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 37, colocándose entre D. Benigno González Pérez y D. Gabriel Rebellón Domínguez, quedando en la situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 3 de octubre de 1941, al comandante de la escala activa del Arma de Infantería D. Baltasar Castelló Aguera, con destino en el Regi-

miento de Infantería núm. 58, colocándose entre D. Luis Suancés Paris y D. José Almansa Díaz, quedando en la situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 6 de abril de 1942, al comandante de la escala activa del Arma de Infantería D. Eduardo Capablanca Moreno, con destino en el batallón de Infantería independiente núm. 31, colocándose entre don José Grau Pujol y D. Julián Miranda Carderera, quedando en la situación de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 23 de abril de 1942, al comandante de la escala activa del Arma de Infantería D. Federico Cabello de Alba Martínez, con destino en la Comisión Provincial de Mutuados de Guerra de Granada, colocándose entre D. Julián Miranda Carderera y D. Alfredo Souto Feijó, quedando en la situación de disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones de aptitud que previenen las disposiciones en vigor y a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. número 1), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato superior, con antigüedad de 28 de junio de 1940, al capitán de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Jesualdo Salazar López, con destino en la Caja de Recluta núm. 43, colocándose entre don Miguel Garau Rosñol y D. Antonio Abreu Ramos, quedando en la situación de disponible forzoso en la quinta región militar.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones de aptitud que previenen las disposiciones en vigor y a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. número 1), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato superior con antigüedad de 28 de junio de 1940, al capitán de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Manuel Lara Mateos, con destino en el batallón de Trabajadores núm. 1, colocándose entre don Abilio Marín Pérez y D. Amando del Amo Cospedal, quedando en la situación de disponible forzoso en la segunda región militar.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Reingresado en la escala activa del Arma de Infantería, por orden de 25 de noviembre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 267), el capitán don Adolfo Barrera Campos, fallecido el 27 de agosto de 1941, se le promueve al empleo de comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, y efectos administrativos a partir de la indicada fecha.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se confiere el empleo de comandante, con antigüedad de 6 de abril de 1942, al capitán de la escala activa del Arma de Infantería D. José Cabello Alcaraz, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 12, colocándose entre don Joaquín Cortina Pascual y don José Ortiz Díaz Noriega, quedando en la situación de disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones de aptitud puestas por decreto de 8 de mayo de 1939 (B. O. núm. 130), se promueve al empleo de comandante al capitán de la escala activa del Arma de Infantería, Caballero Mutilado Absoluto, D. Daniel Gómez Pérez, sir que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como ta Caballero Mutilado percibe en la actualidad.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones de aptitud que previenen las disposiciones en vigor y a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. número 1), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al teniente de la escala complementaria del Arma de Infantería D. José Luque Fernández, con destino de secretario de Causas en la segunda región militar, colocándose entre D. Francisco de Mata Díez y D. Eugenio Benavente Calderón, quedando en la situación de disponible forzoso en dicha región.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 31 de marzo de 1942, a los tenientes que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

D. Manuel Comellas García-Llira, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 35, continuando en el mismo.

D. Antonio Pozuelo Gómez Avellaneda, con destino en el Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 82, continuando en el mismo.

D. Manuel Arrieta Pedrosa, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 56, continuando en el mismo.

D. Moisés José María Timón Lara, con destino en el tercer Tercio de La Legión, continuando en el mismo.

D. Francisco Lena Pacheco, con destino en el Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento número 82, continuando en el mismo.

D. Salvador Masip Benicho, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 56, continuando en el mismo.

D. Venancio López Lorenzo, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 56, continuando en el mismo.

D. Rafael Rodríguez Velasco, con destino en el Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento número 82, continuando en el mismo.

D. Jesús Egullor Muniozgueren, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 5, continuando en el mismo.

D. Juan Menéndez García, con destino en el Regimiento de Infantería número 71, continuando en el mismo.

D. Manuel Díaz Sosa, con destino en el Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 84, continuando en el mismo.

D. Manuel Valles Almuédvar, con destino en el Regimiento de Infantería

número 56, continuando en el mismo.

D. José Estrada Martínez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 32, continuando en el mismo.

D. Mariano Carsi Veiga, con destino en el Regimiento de Infantería número 56, continuando en el mismo.

D. Teófilo Felipe Cuenco, con destino en el segundo Tercio de La Legión, quedando en la situación de disponible forzoso en Marruecos.

D. José Coldeforns Pons, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 30, continuando en el mismo.

D. Vicente Sancho García, con destino en el tercer Tercio de La Legión, continuando en el mismo.

D. Rafael Naranjo Morales, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 6, continuando en el mismo.

D. Angel López López, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 30, continuando en el mismo.

D. José Crusat Pardiñas Barnet, con destino en el Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 88, continuando en el mismo.

D. Enrique Losada Cabrera, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 42, continuando en el mismo.

D. José Bernárdez Domínguez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 4, continuando en el mismo.

D. Juan Andrade Braña, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 30, continuando en el mismo.

D. Arturo Esteban Rodríguez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 30, continuando en el mismo.

D. Guillermo Vidal Rivas Torres, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 50, continuando en el mismo.

D. Antonio Calonge Comyn, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 56, continuando en el mismo.

D. Rogelio Macías Lora, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 6, continuando en el mismo.

D. Juan Márquez García, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 6, continuando en el mismo.

D. Eugenio Padilla Cano, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 5, continuando en el mismo.

D. Joaquín de la Cámara Camar, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 5, continuando en el mismo.

D. José Villalba Aparicio, con destino en el segundo Tercio de La Legión, continuando en el mismo.

D. Nemesio Rodríguez Quiroga, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 71, continuando en el mismo.

D. Juan López Costa, con destino

en el tercer Tercio de La Legión, continuando en el mismo.

D. Enrique Balaca Navarro, con destino en el tercer Tercio de La Legión, continuando en el mismo.

D. Carlos Jiménez Martínez, con destino en el segundo Tercio de La Legión, continuando en el mismo.

D. Alvaro Martín Rodríguez, con destino en la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, continuando en el mismo.

D. José Jaime Beneyto Ronda, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 5, continuando en el mismo.

D. José Fernández Pérez Roche, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 6, continuando en el mismo.

D. Carlos Tabernero Balsa, con destino en el Regimiento de Infantería número 30, continuando en el mismo.

D. Félix Vázquez Hernández con destino en el Regimiento de Infantería número 63, continuando en el mismo.

D. Feliciano Burgos González, con destino en el Regimiento de Infantería número 40, continuando en el mismo.

D. Luis Sánchez López, con destino en el Regimiento de Infantería número 56, continuando en el mismo.

D. Fernando Cantalapiedra Fernández de Toledo, con destino en el segundo Tercio de La Legión, continuando en el mismo.

D. Manuel García Rodríguez, con destino en el Regimiento de Infantería número 13, continuando en el mismo.

D. Carmelo Enciso Ortega, con destino en el Regimiento de Infantería número 65, continuando en el mismo.

D. Liborio Varela Revilla, con destino en el Regimiento de Infantería número 30, continuando en el mismo.

D. Lucio Ruiz de Alda Mendiri, con destino en el Regimiento de Infantería número 21, continuando en el mismo.

D. Julio Curaca Segovia, con destino en el tercer Tercio de La Legión, continuando en el mismo.

D. Joaquín Apestegui Osés, con destino en el segundo Tercio de La Legión, continuando en el mismo.

D. Jacinto Rodríguez Guisado, con destino en el Regimiento de Infantería número 12, continuando en el mismo.

D. Enrique Marín Palacios, con destino en el Regimiento de Infantería número 65, continuando en el mismo y agregado al Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 85.

D. Florencio Susino González, con destino en el segundo Tercio de La Legión, continuando en el mismo.

D. Jorge Ruiz de Santayana Biosca, con destino en el Regimiento mixto de Máquinas de Acompañamiento núm. 85, continuando en el mismo.

D. Eugenio Pita Blanco, con destino en el Regimiento de Infantería número 29, continuando en el mismo.

D. José Luis Fernández Peña García, con destino en el Regimiento de

Infantería núm. 51, continuando en el mismo.

D. Edmundo Voigt Dick, con destino en el tercer Tercio de La Legión, continuando en el mismo.

D. Fernando Pierrard Zabala, con destino en el Regimiento de Infantería número 51, continuando en el mismo. Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se confiere el empleo de teniente, con antigüedad de 1 de abril de 1940, al alférez de la escala activa del Arma de Infantería don José Santiago Crespo, con destino en el Regimiento de Infantería número 54, continuando en el mismo. Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Condecoraciones

Se concede autorización al comandante de Infantería, con destino en el Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado, D. Juan de Juan Fernández, para usar sobre el uniforme la insignia de "Oficial" de la Orden Cherrifiana "Uiesan Alauita", de la que se halla en posesión. Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante del Arma de Infantería existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada por orden de 23 de marzo de 1942 (D. O. número 69), he designado al comandante de la expresada Arma, en situación de disponible forzoso en Canarias, D. Manuel Carmona Sáenz de Sicilia. Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Carmen Pérez Lerchen, por el capitán de complemento (teniente efectivo) de Infantería D. Luis Cereza Oliván, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 11, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre

de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Encarnación Muller Gracia, por el capitán de complemento (teniente efectivo) de Infantería D. Manuel Calvón Sánchez, disponible forzoso en la quinta región militar, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Victoria Perales Pinto, por el teniente de Infantería D. José Tessio de Costamagna y Tello de Meneses, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 9, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Elena González y Delgado, por el teniente de Infantería D. Félix Blasco Sebastián, con destino en el Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Ana Bermúdez de Castro Zafra Vázquez, por el teniente de Infantería don Rafael García Valenzuela Molina, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 82, y cumplidas las

condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Isabel Fontecha Santa María, por el teniente de Infantería D. Félix Palomar González, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 22, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (DIARIO OFICIAL núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Amelia Bergasa Izquierdo, por el teniente provisional de Infantería, Caballero Mutilado, D. Juan Casado Albornoz, en situación de reemplazo, por herido en la sexta región militar, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (DIARIO OFICIAL núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Teodosia Baza Escudero, por el teniente provisional de Infantería D. Virgilio Bernardo Polo, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 25, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Carmen Cazorla López, por el teniente provisional de Infantería D. Jacinto Real

Galmes, con destino en la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Adela Forres Terradas, por el teniente provisional de Infantería D. Santos de Prado Raposo, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 10, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Inés Martinena Muro, por el teniente provisional de Infantería D. Ramón Martínez Lemiña, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 23, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Manuela Gómez Revuelta, por el alférez provisional de Infantería D. Manuel Taracido García, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 21, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Consuelo Cabeza Caamaño, por el alférez provisional de Infantería D. Pedro Domingo Bermúdez, con destino en el Re-

gimiento de Infantería núm. 29, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de octubre de 1938, fecha anterior a la imposición de la condena que lleva consigo la separación del servicio, pasa a la situación de retirado el alférez de Infantería don Alfonso Salvador González, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de mayo de 1942.

VARELA

CABALLERIA

Condecoraciones

Se concede autorización al teniente coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor, con destino en el Estado Mayor del Ejército, D. Santiago Mateo Marcos, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Aguila Alemana, de segunda clase, con espadas, que le ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 14 de marzo último (D. O. núm. 63) para cubrir diversas vacantes de profesorado, en comisión, en las Academias Militares de Transformación, he designado para cubrir la de capitán profesor del primer grupo en la Academia Militar de Transformación de Caballería, al de dicho empleo D. Esteban Alonso García, con destino en el quinto Depósito de Sementales, el cual efectuará su incorporación al citado Centro con toda urgencia.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

ARTILLERIA

Condecoraciones

Se concede autorización al teniente coronel del Regimiento de Artillería divisionaria núm. 19 D. Pedro de la Pezuela García, para usar sobre el uniforme la insignia de «Oficial» de la Orden de la Corona de Italia, de la que se halla en posesión.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Se concede autorización al brigada del Regimiento de Artillería número 34 D. Mariano Alvarez Barque, para usar sobre el uniforme la Medalla Alemana del Mérito, con espadas, que le ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Luisa Viada y López-Puigcerver, por el comandante de Artillería don Francisco Ferrán Pérez, destinado en el Regimiento de Artillería anti-aérea núm. 71, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Josefa Drake y de Santiago, por el capitán de Artillería D. Manuel Bergareche Piñón, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 11, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Romero Rodri-

guez, por el capitán de Artillería don Carlos Acosta García, con destino en la Agrupación de Iluminación del Estrecho (Zona Sur de Marruecos), y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Olga Sabina Pérez, por el teniente de Artillería D. Francisco de Ucelay y Cambreleng, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 7, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

VARELA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 24 de marzo último (D. O. núm. 63) para cubrir diversas vacantes de profesorado, en comisión, en las Academias Militares de Transformación, he designado para cubrir la de capitán profesor del primer grupo en la Academia Militar de Transformación de Artillería, al de dicho empleo don Félix Giraldez González, con destino en el Regimiento núm. 17, el cual efectuará su incorporación al citado Centro con toda urgencia.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden de 23 de marzo último (D. O. núm. 69) para cubrir en el Patronato de Huérfanos de Oficiales una vacante de jefe de negociado, he designado al capitán de Artillería de la escala complementaria D. Francisco Ramírez Godoy, actualmente destinado como secretario de Juzgado Militar en la primera región, el cual deberá efectuar su incorporación al nuevo destino en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Como consecuencia del concurso anunciado por orden de 4 de marzo último (D. O. núm. 54), he designado para cubrir una vacante de su empleo, existente en el Grupo de Automóviles del V Cuerpo de Ejército, al teniente del Arma de Artillería D. Francisco Martín España, actualmente destinado en el Grupo de Automóviles del III Cuerpo de Ejército.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

INGENIEROS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 10 de abril último (D. O. núm. 82) para cubrir una de las cuatro vacantes que de su empleo existen en la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio, he designado al comandante de Ingenieros D. José Ignacio Herraiz Lloréns, actualmente destinado en la Dirección General de Transportes.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden de 10 de abril último (D. O. núm. 82) para cubrir una vacante de comandante de Comandancia de Fortificaciones y Obras de la cuarta región militar, he designado al de dicho empleo y Arma D. Manuel Velasco Vitini, actualmente destinado en el Depósito destacado del Parque Central de Ingenieros en la cuarta región.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden de 10 de abril último (D. O. núm. 82), he designado para cubrir la vacante que de su empleo existe en la comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla al comandante de Ingenieros D. José Maury Carvajal, actualmente destinado en la Dirección de Industria y Material (comisión de Movilización Industrial de la primera región militar).

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por segunda vez por orden de 19 de julio último (D. O. núm. 163) para cubrir vacantes de profesorado en la Academia Militar de Transformación de Ingenieros, he designado para ocupar una de las dos vacantes anunciadas indistintamente para comandante o capitán, profesores del primer grupo, al comandante del Arma D. Mauricio Iriarte Mateo, de la Dirección General de Industria y Material (Parque de Ingenieros de Gallur), el cual se incorporará con toda urgencia.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden de 14 de marzo último (D. O. núm. 63) para cubrir una vacante de capitán profesor del tercer grupo en la Academia Militar de Transformación de Ingenieros, he designado para ocuparla al de dicho empleo D. Francisco Fontanals Barón, actualmente profesor del segundo grupo de dicha Academia, con carácter forzoso, en comisión.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), los oficiales del Arma de Ingenieros que figuran a continuación, pasan a servir los destinos que se indican:

Capitán de complemento (teniente efectivo) D. Juan Palomino Fariñas, del Regimiento mixto de Ingenieros del X Cuerpo de Ejército, al Regimiento mixto de Ingenieros del I Cuerpo de Ejército. (Voluntario.)

Teniente de la escala complementaria D. Antonio Sánchez García, de la Academia de Ingenieros, a disponible forzoso en la primera región militar. (Forzoso.)

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Desierto el segundo concurso anunciado por orden de 20 de septiembre de 1941 (D. O. núm. 214), para cubrir tres vacantes de subalternos de Ingenieros existentes en la Escuela de Aplicación del Arma, y en armonía con lo dispuesto en el artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), he designado para cubrir una de ellas, con carácter forzoso, al teniente de Ingenieros de la

escala complementaria D. Isidoro Alonso Gómez, actualmente en la situación de disponible forzoso en la primera región militar y prestando servicio como vocal de los Consejos de Guerra de dicha región, el cual efectuarán su incorporación al citado Centro, con toda urgencia.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Disponibles

Causa baja en el Grupo de Automóviles del VII Cuerpo de Ejército, el teniente de Ingenieros D. Guillermo Martín Ruiz, quedando en la situación de disponible forzoso en la séptima región militar.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Rosa Piño Pérez, por el teniente del Arma de Ingenieros D. Modesto Pérez Prieto, con destino en el Regimiento mixto de Ingenieros núm. 8, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 20 de mayo de 1942.

VARELA

Altas

Queda sin efecto la baja en el Ejército, por hallarse en ignorado paradero del ayudante de taller don José López Martín y del auxiliar de taller D. José Jiménez Fernández, dispuesta por orden de 7 de marzo de 1942 (D. O. núm. 57), por haberse comprobado que prestaron sus servicios sin interrupción, continuando a disposición del Ejército del Aire.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

GUARDIA CIVIL

Permuta de cruces

Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de

1926 (C. L. núm. 247), se concede al capitán de la Guardia Civil D. José Díez Cuesta, con destino en el décimo Tercio, la permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, por otras dos de primera clase de la misma Orden y distintivo, ya que obtuvo aquéllas por servicios anteriores a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), fecha en que se hallaba en vigor el artículo 30 del reglamento de la referida orden.

Madrid, 14 de mayo de 1942.

VARELA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato con antigüedad de 5 de mayo de 1942, en vacante producida por ascenso del auditor de brigada D. Juan de los Ríos Hernández, al teniente auditor de primera D. Jesús Martínez Lage, con destino en la Auditoría de la cuarta región y en comisión en la Auditoría de Marruecos; quedando disponible forzoso en la cuarta región.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Desierto el concurso anunciado en órdenes de 7 de enero y 5 de marzo del presente año (D. O. núms. 6 y 36) para cubrir la plaza de jefe u oficial médico para los servicios de Radiología del Hospital Militar de Burgos, se destina, con carácter forzoso para los mismos al comandante médico, ascendido, D. Manuel Artacho Galván, actualmente disponible forzoso en la séptima región militar.

Madrid, 13 de mayo de 1942.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por segunda vez por orden de 15 de octubre de 1941 (D. O. número 231), para cubrir, entre otras, una vacante de capitán médico existente en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química de la Dirección General de Servicios, he designado para ocuparla, con carácter forzoso, al de dicho Cuerpo y empleo D. Casimiro Población del Castillo, actual-

mente en la situación de disponible forzoso en la primera región militar, el cual deberá hacer su incorporación a su nuevo destino en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 31 de marzo de 1942, al teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Ramón Mozota Sagarúa, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 53, colocándose en el escalafón a continuación de don José Navarro Martínez, y quedando confirmado en el destino que desempeña actualmente.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 31 de marzo de 1942, al teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Carmelo Navarro Garriga, con destino en el Regimiento de Pontoneros, colocándose en el escalafón a continuación de D. Casimiro Población del Castillo, y quedando disponible forzoso en la quinta región militar.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Recursos

Visto el recurso interpuesto por el practicante militar del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Eduardo Ozores Manrique de Lara, contra la orden de 30 de junio de 1933 (D. O. núm. 154), en la que se le denegaba petición formulada en súplica de que se le rectificase su colocación con el número 73 en el escalafón de su clase, aprobada por orden de 31 de marzo anterior (DIARIO OFICIAL núm. 77), asignándole el número 34 con que figuraba en el escalafón publicado en orden de 30 de enero del mismo año (D. O. número 26), la Sala Tercera de lo Cont-

cioso Administrativo del Tribunal Supremo, en sentencia de 17 de enero del presente año, se declara incompetente para conocer dicho recurso, y, en su consecuencia, queda subsistente lo dispuesto en la referida orden de 30 de junio de 1933.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

VETERINARIA MILITAR

Supernumerarios

Nombrado inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria de la Zona del Protectorado el subinspector veterinario de primera D. Tomás García Cuenca, que se hallaba destinado en el Laboratorio Bacteriológico de Tánger, se le confirma en la situación de supernumerario, apartado a), artículo quinto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), a la que pasó por orden de 26 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 267).

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Destinos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por orden de 25 de febrero de 1942 (D. O. núm. 48) para cubrir vacantes de veterinarios primeros, existentes en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria, y en armonía con lo dispuesto en el artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se destina, con carácter forzoso, al de dicho empleo don Rafael Montero Montero, con destino en el Regimiento mixto de Ingenieros núm. 11.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

OFICINAS MILITARES

Condecoraciones

Se concede autorización al oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en el Ministerio del Ejército, D. Enrique Viaño Alvarez para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra, italiana, de la que se halla en posesión.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

MUSICAS MILITARES**Retiros**

Queda sin efecto la orden de 16 de abril de 1941 (D. O. núm. 87) por la que se separaba del servicio al músico de primera, asimilado a subayudante, D. Vicente Amposta Tárrega, y pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de enero de 1938, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el nuevo señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 11 de mayo de 1942.

VARELA

VARIAS ARMAS**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, de la Zona de Reclutamiento, Movilización y Reserva núm. 1, D. José Rey Sánchez, herido por accidente en acto del servicio el día 16 de junio de 1938, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 9.225 pesetas y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán del Regimiento de Artillería núm. 21 D. Andrés Rubio Pérez, herido por accidente en acto del servicio el día 10 de diciembre de 1937, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 2.955 pesetas y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente provisional del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 36 don Gonzalo de Benito Sola, herido por accidente en acto del servicio el día 24 de enero de 1941. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, al personal del Ejército, Institutos armados y milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se

relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra:

Sargento de Infantería D. Eustaquio Alcalá García, herido el día 16 de junio de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Sargento de Infantería D. Dionisio Ruiz Martínez, herido el día 8 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Sargento provisional de Infantería don Ángel Ausejo Peralta, herido el día 23 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Sargento provisional de Infantería don Leonardo Ruiz Vacas, herido el día 24 de mayo de 1938, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Sargento provisional de Sanidad don Babilino Vila Peña, herido el día 18 de junio de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Cabo de La Legión Francisco Agüera Moreno, herido el día 9 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Cabo de Infantería Jesús Veiga Moturiño, herido el día 1 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Cabo de Ingenieros Manuel Viñuela González, herido el día 14 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería Antonio Aguilar Sotillo, herido el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Infantería Pedro Anidos Prado, herido el día 16 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de La Legión Manuel Arca Campos, herido el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de La Legión Hipólito Arralla Pérez, herido el día 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de Infantería Juan Ibáñez Castrillo, herido el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de

12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado de Regulares Anselmo Jiménez Yagüe, herido el día 30 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de La Legión Antonio López Zambrana, herido el día 26 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Infantería Eugenio Ramírez Díaz de Geras, herido el día 13 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado de Infantería José Ramos de Amo, herido el día 2 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Infantería José Rego González, herido el día 18 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado de La Legión Manuel Rivas Mayo, herido el día 26 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Infantería Fernando Robledo López, herido el día 31 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de La Legión Marceliano Rodríguez Gómez, herido el día 16 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería José Rodríguez Sánchez, herido el día 14 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Soldado de Infantería Manuel Sainz Maza y Villasante, herido el día 28 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado de Infantería Jesús Salazar Orive, herido el día 23 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado de La Legión Manuel Sánchez López, herido el día 18 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales,

con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de Infantería José Santos Leiras, herido el día 3 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de Infantería Mariano Suárez Espejo, herido el día 3 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado de Infantería Mauro Teixeira González, herido el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de Infantería Eladio Vidal Moliner, herido el día 26 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Artillería Domingo Alvarez Reguera, herido el día 14 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Ingenieros Ricardo Hontañón Castañeda, herido el día 18 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Ingenieros Juan Rodríguez Rodríguez herido el día 13 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Guardia civil Dionisio Alonso Arnaiz, herido el día 22 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Guardia civil Cirilo Vela Aguarón, herido el día 13 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Policia armado Marciano Torrejón Torrejón, herido el día 16 de agosto de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado de Milicias Domingo Arzoz García, herido el día 30 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Milicias Justo López Echevarría, herido el día 13 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Soldado de Milicias Sebastián Lluñas Miguel, herido el día 23 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión

de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Milicias Manuel Pérez Pais, herido el día 6 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado de Milicias Victoriano Uriz Gorriz, herido el día 20 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

VARELA

Concursos

Debiendo ser cubierta la vacante de capitán de cualquier Arma existente en cada una de las Compañías de Defensa Química de los Cuerpos de Ejército II, III, IV, VI y X, por los de este empleo que posean aptitud acreditada para dicho servicio, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian a nuevo concurso por haber resultado desierto el de 15 de octubre de 1941 (D. O. núm. 231).

Las instancias y documentos justificativos de méritos se remitirán a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Debiendo ser cubierta una vacante de capitán de cualquier Arma existente en la Compañía de Defensa Química del IX. Cuerpo de Ejército y otra en la Comandancia Militar de Baleares por los de este empleo que posean aptitud acreditada para dicho servicio, se anuncia el correspondiente concurso.

Las instancias y documentos justificativos de méritos, prevenidos en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se remitirán a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Debiendo ser cubierta una vacante de subalterno en la compañía de

Defensa Química del III Cuerpo de Ejército por los oficiales que posean aptitud acreditada para este servicio, se anuncia el correspondiente concurso.

Las instancias y documentos justificativos de méritos prevenidos en la orden de 3 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se remitirán a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Debiendo ser cubiertas en la Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química cuatro vacantes de subalterno por los oficiales de cualquier Arma que posean aptitud acreditada para este servicio, y una de oficial segundo de Oficinas Militares, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian a segundo concurso por no haber sido cubiertas en el de 15 de octubre de 1941 (D. O. núm. 231).

Las instancias y documentos justificativos de méritos se remitirán a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Debiendo ser cubierta una vacante de oficial subalterno existente en cada una de las Jefaturas de Defensa Química de los Cuerpos de Ejército III, VI, VII y IX de las Fuerzas Militares de Marruecos, y dos también de subalterno en las Jefaturas de Defensa Química de los Cuerpos de Ejército II, V, VIII y X, todas ellas por oficiales de cualquier Arma, con aptitud acreditada para este servicio, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian a segundo concurso, por no haber sido cubiertas en el de 15 de octubre de 1941 (D. O. número 231).

Las instancias y documentos justificativos de méritos se remitirán a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicios de Defensa Química) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

PERSONAL CIVIL

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Dionisia Aula Lagua, por el fallecimiento de su hijo teniente de Artillería D. Miguel Escofet Aula, asesinado por los marxistas el día 3 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Margarita Mayol Ramón, por el fallecimiento de su hijo teniente de Artillería D. José Escandell Mayol, asesinado por los marxistas en el mes de noviembre de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Lanzarote.

Doña Amparo Belenguer Antón, por el fallecimiento de su esposo alférez de Infantería D. Luis Gutiérrez Vergara, asesinado por los marxistas el día 31 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera región militar.

Doña Felipa Garrido de la Fuente y D. Pedro Alcalá Serrano, por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, D. Pedro Alcalá Soler, asesinado por los marxistas el día 31 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera región militar.

Doña Antonia Gómez González, por el fallecimiento de su esposo alférez de Artillería D. Justo Mena Poblador, asesinado por los marxistas el día 19 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región militar.

Doña Elvira Belenguer Planells, por el fallecimiento de su esposo alférez de Ingenieros D. Gerardo Reillo del Sur, asesinado por los marxistas el día 30 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la tercera región militar.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimiento por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Juana López de la Torre Turro, por el fallecimiento de sus hijos D. Manuel, D. Atanasio, don Antonio, D. Juan Manuel y D. Rafael Fernández Cabrera y López de la To-

rre, asesinados por los marxistas el día 15 de agosto de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración cinco pasadores. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Emilia Bracons Costa, por el fallecimiento de su esposo D. Ramón Martí Roca y de sus hijos D. Esteban, D. Rafael y D. Albertí Martí Bracons, asesinados por los marxistas el día 14 de septiembre de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración cuatro pasadores. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Juana Fernández Rueda, por el fallecimiento de sus hijos D. Luis y D. José María de San Román Fernández, asesinados por los marxistas el día 7 de agosto de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región militar.

Doña Antonia Díaz Benito Rodríguez, por el fallecimiento de su hijo D. José María Lario y Díaz Benito, asesinado por los marxistas el día 24 de noviembre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Julia García Langarita, por el fallecimiento de su hijo D. Angel Ortigosa García, asesinado por los marxistas el día 11 de agosto de 1938. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Blanca Lequerica y Polo de Bernabé, por el fallecimiento de su hijo D. José Fernández Lequerica, asesinado por los marxistas el día 14 de agosto de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Pedro Moreno del Olmo, por el fallecimiento de su hijo D. Pedro Moreno Martínez, asesinado por los marxistas el día 29 de julio de 1936. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Galera (Granada).

Doña Emilia Renilla Ortiz, por el fallecimiento de su esposo D. Felipe Sánchez González, asesinado por los marxistas el día 5 de agosto de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la primera región militar.

Doña Concepción Llopart y Soler, por el fallecimiento de su esposo don Carlos Mestres Echevarne, asesinado por los marxistas el día 8 de febrero de 1939. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta región militar.

Doña Fidela Heras Maldonado, por el fallecimiento de su esposo D. Eugenio Martínez Domingo, asesinado por los marxistas el día 15 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Galera (Granada).

Doña Natividad Carrasco Fernández, por el fallecimiento de su esposo D. Hortensio Fernández de la Rosa, asesinado por los marxistas el día 15

de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Galera (Granada).

Doña María Lias Reverter, por el fallecimiento de su esposo D. Luis O'Connor White, asesinado por los marxistas el día 22 de agosto de 1936. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Benicarló (Castellón).

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Dirección General de Industria y Material

VARIAS ARMAS

Concursos

Para cubrir las vacantes existentes en la Dirección General de Industria y Material y Establecimientos que de ella dependen y que a continuación se relacionan, se anuncian a concurso dichas vacantes, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), en igual forma que en el anunciado por orden de 9 de julio de 1940 (D. O. núm. 155).

Podrán concurrir a este concurso, además de los jefes y oficiales de la escala activa, los de la escala complementaria, quienes pueden solicitar vacantes en plaza de su empleo o de inferior categoría.

También podrán concurrir los oficiales de complemento y provisionales de Artillería e Ingenieros que no estén llamados a las Academias Militares y, que por razones de estudio o carrera, tengan conocimientos matemáticos, químicos o industriales.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Industria y Material) en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL

Artillería

Dos de comandante.
Dos de capitán (segundo concurso).
Dos de capitán.

Ingenieros

Dos de teniente coronel (segundo concurso).
Dos de comandante (segundo concurso).

<p>Una de capitán (segundo concurso). Una de teniente (segundo concurso).</p>	<p><i>Parque y Maestranza de Artillería de Madrid</i></p> <p>Una de teniente de Artillería.</p>	<p><i>Comisión de Movilización Industrial de la quinta región militar</i></p> <p>Una de capitán de Ingenieros.</p>
<p><i>Sanidad</i></p> <p>Una de farmacéutico mayor.</p> <p><i>Fábrica núm. 1</i></p>	<p><i>Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona</i></p> <p>Una de capitán de Artillería.</p>	<p><i>Comisión de Movilización Industrial de la sexta región militar</i></p> <p>Una de capitán de Ingenieros (segundo concurso). Una de capitán de Intendencia (segundo concurso).</p>
<p>Una de capitán de Artillería (segundo concurso).</p> <p><i>Fábrica núm. 2</i></p>	<p><i>Parque y Maestranza de Artillería de Melilla</i></p> <p>Una de capitán de Artillería (segundo concurso). Una de capitán de Artillería.</p>	<p><i>Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla (para Destacamentos)</i></p> <p>Dos de capitán de Artillería (nueva creación). Tres de teniente de Artillería (nueva creación).</p>
<p>Una de capitán de Artillería (segundo concurso).</p> <p><i>Fábrica Nacional de Trubia</i></p>	<p><i>Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta</i></p> <p>Una de capitán de Artillería.</p>	<p><i>Fábrica de Pólvoras de Murcia</i></p> <p>Dos de teniente de Artillería. Madrid, 18 de mayo de 1942.</p>
<p><i>Fábrica de armas de Oviedo</i></p> <p>Una de comandante de Artillería.</p>	<p><i>Parque de Artillería de Valladolid</i></p> <p>Una de capitán de Artillería (segundo concurso).</p>	<p>VARELA</p>
<p><i>Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada</i></p> <p>Una de capitán de Artillería.</p> <p><i>Fábrica Nacional de Toledo</i></p>	<p><i>Parque de Artillería de Valencia</i></p> <p>Una de capitán de Artillería.</p>	<p>Dirección General de Servicios</p> <p>Concursos hípicos</p>
<p>Una de capitán de Artillería</p> <p><i>Fábrica Nacional de Valladolid</i></p>	<p><i>Parque de Artillería de Burgos</i></p> <p>Una de comandante de Artillería. Una de capitán de Artillería.</p>	<p>Por interesarlo el presidente del Real Club de Polo de Barcelona, se modifica la orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 77), en el sentido de que el concurso hípico que se anunció en dicha Plaza para los días del 20 al 30 del próximo mes de junio, se celebrará en los días 24 al 30 del mismo mes.</p>
<p>Una de capitán de Artillería.</p> <p><i>Fábrica Nacional de Palencia</i></p>	<p><i>Polígono de Experiencias de Carabanchel</i></p> <p>Una de capitán de Infantería (segundo concurso).</p>	<p>Madrid, 19 de mayo de 1942.</p> <p>VARELA</p>
<p>Una de teniente coronel de Artillería.</p>		

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 3

Necesitando adquirir este Cuerpo el mobiliario y efectos que se detallan, se anuncia por el presente el correspondiente concurso, para que los constructores o industriales que lo deseen presenten proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, al comandante mayor del expresado Regimiento hasta el día 15 del próximo mes de junio.

Veinticuatro camas de un cuerpo, con somieres, niqueladas.

Veinticuatro mesillas de noche de madera de haya o aliso (lisas).

Veinticuatro armarios pequeños desmontables, de la misma madera, con lunas.

Veinticuatro sillas cuadradas.

Veinticuatro mesitas de escritorio, con un cajón.

Veinticuatro descalzadoras.

Veinticuatro perchas árbol cuadradas, todas ellas de madera de haya o lisa.

Veinticuatro vasos de noche.

Veinticuatro alfombras para los pies.

Veinticuatro colchones.

Cuarenta y ocho almohadas.

Veinticuatro banquetas maleteros, de madera de haya.

Cuatro mesitas de comedor, para cuatro personas cada una.

Cuarenta y ocho sillas para el comedor (estilo, español).

Dos trincheros, del mismo estilo.

Dos aparadores, del mismo estilo.

Dos mesitas de descanso, del mismo estilo.

Vajilla completa y cubiertos para cuarenta y ocho personas, en dos grupos de veinticuatro.

Mantelería completa para cuarenta y ocho personas, en dos grupos de veinticuatro.

Doce butacas de mimbre.

Dos sofás de mimbre.

Dos mesitas de centro.

Batería de cocina completa para cuarenta y ocho personas, en dos grupos de veinticuatro.

Dos mesas de cocina.

Dos plateros para colocar la vajilla.

Instalación eléctrica para cuarenta y cinco luces.

Veintidós globos de veinte mate.

Veintiocho pulsadores de timbre, con sus cuadros de indicadores correspondientes.

Dos pulsadores en las puertas de entrada, diferencial al sonido de los conectados en el cuadro.

Nueve plafones (seis para R. oficiales y tres para oficinas Mayoría).

Cuatro lámparas (estilo español).

Dos aparatos de luz para la sala de estar.

Cuatro aparatos de brazo (tres para R. oficiales y uno para oficinas Mayoría).

Veinticuatro aparatos de luz para mesillas de noche.

Tres estufas eléctricas para la desinfección de herramientas de barberías.

Diecisiete globos de treinta mate, para las oficinas de Mayoría.

Un aparato de luz estilo español, para las oficinas de Mayoría.

Un tresillo.

Seis sillas.

Una mesa de centro.

Una vitrina.

Cuatro cuadros del Generalísimo.

Una alfombra de nudos de 2 por 3.

Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 en concepto de pagos al Estado.

Los pliegos de condiciones se encuentran en las oficinas de Mayoría, donde pueden ser examinados por el que lo desee.

El importe de la factura será abonado en el momento que todos los efectos tengan entrada en el almacén del Cuerpo y sean reconocidos y admitidos reglamentariamente.

Badajoz, 15 de mayo de 1942.

P. 3—1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 27

El día 9 de junio próximo, a las doce horas, se procederá en el cuartel de Santocildes (Astorga), a la subasta pública y por pujas a la llana de tres caballos y un mulo de desecho.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Astorga, 16 de mayo de 1942.

P. 1—1.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 18

Necesitando adquirir efectos para equipos de balombré, boxeo, baloncesto, disco y jabalina y escudos para artificieros, apuntadores, radio-telegrafistas, telefonistas, telemetris-

tas, conductor de automóviles y batidores e igualmente rollizos para calzo de camiones automóviles (cuyas detalles se halla expuesto en la oficina de Mayoría del Regimiento), se sacan a concurso reglamentario para los que deseen formular las correspondientes ofertas, que se dirigirán en sobre cerrado al comandante mayor del Regimiento, siendo los gastos de este anuncio de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de mayo de 1942.

P. 3—2.

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Debiendo adquirir este establecimiento por gestión directa un motor eléctrico de 18 H. P. de potencia, para servicio continuo, corriente trifásica a 220 voltios, 50 períodos y 700 a 800 revoluciones por minuto, y otro motor eléctrico de 8 H. P. y restantes características como el anterior, provistos ambos de polea motriz, aparato de arranque y carriles tensores; se admiten ofertas de dicho material hasta las doce horas del día 10 del mes de junio próximo, en que quedará cerrada la admisión.

En dichas ofertas, además de marca y características técnicas de los aparatos, se hará constar el plazo de entrega, teniendo en cuenta que ésta habrá de efectuarse al pie de almacén, en el Depósito de Intendencia de Tetuán por lo que se refiere al motor de 18 H. P. y sus accesorios, y en el de Xauen por lo que afecta al de 8 H. P. y los suyos, pudiendo, no obstante, admitirse, a juicio de la junta, ofertas situado el material sobre el muelle de Ceuta.

Las ofertas podrán hacerse por el lote o por uno de los electromotores únicamente.

Ceuta, 16 de mayo de 1942.

P. 4—1.

REGIMIENTO MIXTO DE CA- BALLERIA NUM. 11

Aprobada por la Dirección General de Servicios la subasta de dos caballos de desecho, que se efectuará en este cuartel (Conde Duque, 11), a las once horas de la mañana del día 12 del próximo mes de junio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para su conocimiento y de los institutos preparadores de sueros, según dispone la orden de 24 de enero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 23), siendo los gastos de inserción de este anuncio de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de mayo de 1942.

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

En las condiciones que determina la ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. núm. 24) sobre provisión de destinos, con mutilados, ex combatientes, etc., se convoca concurso para cubrir una plaza de escribiente y dos de enfermeros en este Establecimiento, quedando los nombrados sujetos al Reglamento para el Régimen de Trabajo de los obreros eventuales civiles en los Establecimientos Militares, aprobado por decreto de 3 de mayo de 1934 (C. L. número 234).

Con arreglo al artículo sexto de la citada ley, tendrán preferencia en este concurso los caballeros mutilados y ex combatientes, y solamente a falta de dichos aspirantes con las necesarias cualidades de competencia podrán adjudicarse las plazas a aspirantes que no reúnan dichas condiciones. En todo caso habrán de ser mayores de 22 años y menores de 35 de edad, que sepan leer y escribir y estén en posesión de la Medalla de Campaña por lo menos, o reúnan las condiciones precisas para obtenerla, y que se consideren con aptitud física suficiente para el desempeño del cargo, extremo éste que ha de quedar confirmado por el oportuno reconocimiento médico que se efectuará de aquellos aspirantes que sean llamados a examen.

Las instancias deberán tener entrada en este Establecimiento, siendo dirigidas al director del mismo, antes del 15 de junio próximo, en cuya fecha se cerrará el plazo de admisión acompañando los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento, certificado de carencia de antecedentes penales, certificado de adhesión y lealtad a la Causa Nacional, expedido por algunas de las autoridades siguientes: Jefe Provincial de Milicias, Jefe Provincial del Movimiento o Comandante de Puesto de la Guardia Civil de su residencia y los documentos militares o sus copias autorizadas que acrediten el tiempo y servicios prestados y recompensas alcanzadas.

De entre los aspirantes admitidos, a la vista de los certificados y demás antecedentes, se seleccionarán aquellos que a juicio de la Junta Facultativa que se nombre para resolver la adjudicación de las plazas estime deben ser llamados.

Finalizado el examen de los méritos de los aspirantes, la Junta Facultativa formulará la propuesta correspondiente, adjudicando las plazas y la elevará a superior aprobación.

Málaga, 16 de mayo de 1942.

P. 4—1.

ANUNCIOS

Casa CHILLÓN

MAQUINAS DE ESCRIBIR . RE-
PARACIONES - CINTAS
Teléfono 43193

Barquillo, 35 :--: MADRID

MEDINA

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO. Banderas, Estandartes y demás Galas para Regimientos. Especialidad en FAJAS, BASTONES DE MANDO, SABLES & en calidades superiores, propios para regalos. Condecoraciones y demás Efectos Navales y Civiles.

MADRID: PREGIADOS, 16. TEL. 15.473
BARCELONA: RAMBLA, 11. TEL. 1.745

Disponible

ALAMILLO

UNIFORMES Y GORRAS MILITARES

Casa Central: ZARAGOZA

Fuenclara, 6, pral - Teléf. 2008

SUCURSALES:

MADRID: POSTAS, 16, ENTRESUELO - TELEF. 16715

VALENCIA: CALVE SOTILLO, 17 - TELEF. 19333

CASAS ESPECIALIZADAS EN EL VESTUARIO PARA LAS ACADEMIAS MILITARES

DISPONIBLE

EFFECTOS MILITARES

J. SAZ =

FABRICANTE

PRIMERA CASA EN ESPAÑA EN CONDECORACIONES MILITARES Y CIVILES - BANDERAS Y GALAS PARA REGIMIENTOS - BASTONES DE MANDO - FAJAS - SABLES DE LUJO - FABRICACION Y VENTA DE TODA CLASE DE EFECTOS NAVALES Y MILITARES

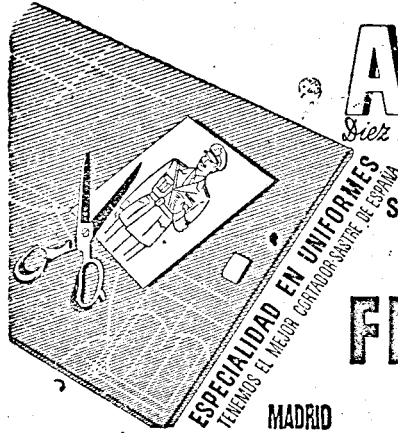
Depacho: Arenal, núm. 9 - Teléfono 27727 - MADRID - Talleres: Teléfono 17980

B. MUÑOZ RODRIGO - Apartado Correos, 142 - Telegramas: «FRUTAS» - Teléfono 13625.-VALENCIA.-Exportación - Importación.-Productos Agrícolas.-Especialidades Naranjas, patatas, cebollas, ajos, melones.-Ventas al por mayor.-Productos agrícolas.-Conservas, huevos.-ALMACENES: Pie de la Cruz, 10 Valencia.-José Aguirre, 23 - Grao - Valencia

NAVAS

BANDERAS, COLGADURAS, GORRAS, BORDADOS, BASTONES DE MANDO, MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 Teléf. 26775 Madrid



A PLAZOS

Siete meses de crédito sin cuota de entrada

MUEBLES
SASTRERIA MILITAR Y PAISANO
ZAPATERIA

ALMACENES
FELIX GOMEZ

S. A.

CONDE DE ROMANONES, 5

MADRID

CASA GUERRERO Mayor, 77 - Teléf. 20305 - MADRID

ESPECIALIDAD EN BOTAS ENTERIZAS - LEGGINS - CALZADO Y CORREAJES PARA EL JERCITO

Hotel BRISTOL

200 habitaciones con baño desde 6 pesetas

Dirección Telegráfica: "BRISTOL"

Av. de José Antonio, 40

Teléf. 24720 - MADRID

DIARIO OFICIAL

Terminada la encuadernación del tomo correspondiente al año anterior de la *Colección Legislativa del Ejército*, se pone a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Igualmente existen encuadernados los tomos de DIARIOS OFICIALES del cuarto trimestre de 1939 primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, al precio de 20 pesetas y tercero y cuarto, al de 25 pesetas.

LIBRERIA Y CASA EDITORIAL

HERNANDO, S. A.

Arenal, 11 - Madrid

Teléfono 23860

Obras Militares de Salinas.—Ortega: Geometría.—Pallete: Trigonometría.—Miranda Podadera: Análisis Gramatical, Prácticas de Análisis, Ortografía y Curso de Redacción.

Todas utilísimas.

DISPONIBLE

SERVICIO GEGRÁFICO Y CARTOGRAFICO.—TALLERES.—MADRID